Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BARGAS

Con fecha 13 de mayo de 2013, la arquitecta municipal informa lo siguiente:

«Se realiza visita de inspección al Cementerio Municipal en compañía del Capataz del mismo al objeto de emitir el informe establecido en el artículo 13 del Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal.

Tras realizar inspección ocular, se determina que las sepulturas que a continuación se refieren carecen del mantenimiento adecuado pudiendo resultar, incluso, alguna de ellas peligrosa para los visitantes de las sepulturas colindantes.»

PATIO	DISTRITO	FILA	SEPULTURA	INHUMADO
Viejo	3	2	2	Benita Mena Silva Eusebio Martín Mena
Viejo	3	3	11	Antonio Palma Pareja
Viejo	3	4	12	Guadalupe Puñal Cabañas
Viejo	3	4	18	Bonifacio Morales Gutiérrez Leocadia Martín Pérez
Viejo	3	7	10	Fulgencia Alonso Pérez
Viejo	3	7	11	Cecilia Puebla Rodríguez
Viejo	3	8	17	Sin inscripción
Viejo	3	1	11	Cristina Fernández Álvarez
Viejo	3	13	19	Inscripción LPB MDV

Teniendo en cuenta que se desconoce tanto el domicilio a efectos de notificaciones como la identificación de los posibles interesados en las sepulturas referenciadas anteriormente, de conformidad con el artículo 59.4 L.R.J.A.P.-P.A.C., se procede a practicar notificación por edictos a través de la publicación tanto en el tablón de anuncios como en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, comunicando a los posibles titulares de los derechos funerarios que, de conformidad con el artículo 13.b) del Reglamento de Régimen Interior de Cementerio Municipal, se encuentran en uno de los supuestos de suspensión de derechos funerarios advirtiéndoles que si en el plazo de quince días no se personaren en el Ayuntamiento para regularizar y reparar la situación de las sepulturas, se declararán suspendidos los derechos funerarios, procediéndose en su caso, a la exhumación de los cadáveres y restos cadavéricos allí contenidos, para proceder posteriormente a la inhumación de los mismos.

Bargas 29 de octubre de 2013.-El Alcalde, Gustavo Figuroa Cid.

N.º I.- 10309